

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## BOLETIN OFICIAL

### EDICION EXTRA N° 167

**CONTENIDO: Edictos. Expedientes** 12070-U-2002 – Alcance Nro. 5  
12070-U-2002 – Alcance Nro. 4  
12070-U-2002 – Alcance Nro. 2

Publicado el 4-11-2004

## **E D I C T O**

Ref. Expte. 12070-U-2002 – Alcance Nro. 5

La **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO** informa que con fecha 27 de mayo de 2004, Aguas Argentinas S.A. ha procedido a realizar la Recepción Provisoria de las obras de tendido de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias que ejecutaron las empresas Aleste S.A., Fencar S.A. Gades S.A, Sademec S.A, Unión Transitoria de Empresas, en las calles que se detallan a continuación y que corresponden al Sector Nro. 6 de la Cuenca B-3, autorizados por Decreto Nro. 419/04:

- C. Copello entre Laprida y Av. Márquez (Ambas veredas)
- América entre Laprida y O. Terrero (Ambas veredas)
- San José entre Laprida y Av. Márquez (Ambas veredas)
- Billinghamurst entre Laprida y Av. Márquez (Ambas veredas)
- Ing. Bergallo entre Av. Márquez y B.A.V. (entre Laprida y O. Terrero) (Ambas veredas)
- Laprida entre Ing. Bergallo y C.C.Copello (Ambas veredas)
- O. Terrero entre C. Onelli y C.C.Copello (Ambas veredas)
- Av. Márquez entre C. Onelli y C.C. Copello (Vereda impar)

En consecuencia y conforme lo dispone el Artículo 8ª de la Ordenanza 7866m a todos los vecinos frentistas de las obras les será exigible el pago de las mismas, en las formas convenidas, a partir de los siete (7) días de la presente publicación.

Dr. Ricardo J.M. Rivas

Subsecretaría General de Gobierno y Administración

## **E D I C T O**

Ref. Expte. 12070-U-2002 – Alcance Nro. 4

La **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO** informa que con fecha 27 de mayo de 2004, Aguas Argentinas S.A. ha procedido a realizar la Recepción Provisoria de las obras de tendido de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias que ejecutaron las empresas Aleste S.A., Fencar S.A. Gades S.A, Sademec S.A, Unión Transitoria de Empresas, en las calles que se detallan a continuación y que corresponden al Sector Nro. 5 de la SubCuenca B-2, autorizados por Decretos Nro. 420/04 y 452/04:

- Av. Rolón entre Chubut y Alsina (Vereda par)
- Copello entre Laprida y Alsina (Ambas veredas)
- América entre Alsina y Laprida (Ambas veredas)
- San José entre Diego Palma y Chubut (Ambas veredas)
- San José entre Alsina y Laprida (Ambas veredas)
- Billinghamurst entre Chubut y Laprida (Ambas veredas)
- Chubut entre Billinghamurst y San José (Ambas veredas)
- Alsina entre San José y Av. Rolón (Ambas veredas)

En consecuencia y conforme lo dispone el Artículo 8<sup>a</sup> de la Ordenanza 7866, a todos los vecinos frentistas de las obras les será exigible el pago de las mismas, en las formas convenidas, a partir de los siete (7) días de la presente publicación.

Dr. Ricardo J.M. Rivas

Subsecretaría General de Gobierno y Administración

## E D I C T O

Ref. Expte. 12070-U-2002 – Alcance Nro. 2

La **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO** informa que con fecha 27 de mayo de 2004, Aguas Argentinas S.A. ha procedido a realizar la Recepción Provisoria de las obras de tendido de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias que ejecutaron las empresas Aleste S.A., Fencar S.A. Gades S.A, Sademec S.A, Unión Transitoria de Empresas, en las calles que se detallan a continuación y que corresponden al Sector Nro. 5 de la Cuenca B-1, autorizados por Decretos Nro. 420/04 y 452/04:

- Av. Andrés Rolón entre Diego Palma y Chubut (Vereda Par)

En consecuencia y conforme lo dispone el Artículo 8<sup>a</sup> de la Ordenanza 7866, a todos los vecinos frentistas de las obras les será exigible el pago de las mismas, en las formas convenidas, a partir de los siete (7) días de la presente publicación.

Dr. Ricardo J.M. Rivas

Subsecretaría General de Gobierno y Administración